

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 130, para la adquisición de maquinaria y aparatos diversos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 24 de abril de 1948, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1948.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 130, para la adquisición de maquinaria y aparatos diversos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas ... detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta, 1.652—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

GRANADA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 346.848, expedido por el Almacén de Moreda, importante 735 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 28 de febrero de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).

544—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID

Obra Sindical del Hogar

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de marzo de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de marzo de 1948, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de seis viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de febrero de 1948.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes: Finca de 3.640 metros cuadrados, sitos en el pueblo de Quijorna, junto a la carretera de Quijorna a Navalcarnero, y lindas: Norte, río Quijorna; Sur, carretera de Quijorna a Navalcarnero; Este, terrenos del Municipio, y Oeste, edificios propiedad de Regiones Devastadas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1.º de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

El día 10 de abril de 1948, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento, de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial (ilegible).

505—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

CONCURSO DE DESTAJO

Autorizada esta Comisión para ejecutar por administración las obras de «Ampliación del muelle comercial del puerto de Ayamonte», cuyo presupuesto asciende a 3.787.538,36 pesetas, se saca a concurso la adjudicación de dos destajos inferiores a 200.000 pesetas cada uno.

Las propuestas se admitirán en las oficinas del Grupo de Puertos de Cádiz-Huelva, sitas en Sevilla, plaza de la Contratación, núm. 3, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día. La apertura de pliegos se efectuará ante Notario en dichas oficinas a las trece horas del primer día hábil después de transcurrido el plazo de presentación de propuestas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en las expresadas oficinas del Grupo de Puertos de Cádiz-Huelva durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Presidente, F. Casariego.

400—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Blanco Martín, vecino de Valladolid, Zúñiga, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radican las obras: Valoria la Buena (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia, con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lluís Ruiz Valdepeñas. 554—O.

PIRINEO ORIENTAL**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Galí Santané.

De sus representantes: Nicolás Pladeró Mir

Clase de aprovechamiento: Industrial.
Cantidad de agua que se pide: 60 y 18 litros por segundo, respectivamente.

Corriente de donde ha de derivarse: Sot de Maria Negra y Fuente de la Ginesta.

Término municipal en que radican las obras: Santa Coloma de Farnés (Girona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Lavetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 544—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Jefatura Regional de Murcia**

ANUNCIO a concurso-subasta la construcción de una casa forestal en el monte del Estado, sin número en el catálogo, de los de la provincia de Almería, denominado «Sierra Larga y Estepares», del término municipal de Vélez-Blanco de dicha provincia

La Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado anuncia concurso-subasta para la construcción de una casa forestal en el lugar denominado «El Carrascal», del monte del Estado, sin número en el catálogo «Sierra Larga y Estepares», por un presupuesto de contrata por valor de pesetas 67.060,34 (sesenta y siete mil sesenta pesetas con treinta y cuatro céntimos).

La fianza provisional de 1.341,20 pesetas se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

La fianza definitiva será de 2.682,41 pesetas y el plazo de ejecución de obra de seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado de Murcia (calle de Saavedra Fajardo, núm. 18, 1.º) en el plazo de treinta días hábiles, a partir desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Jefatura Regional, a las doce horas del siguiente día hábil después de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber depositado la fianza provisional y el otro conteniendo las propuestas económicas, debidamente reintegradas.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Jefatura citada.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** (o en el «Boletín Oficial» de la provincia) del día ..., de las condiciones facultativas económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras de una casa forestal, en el lugar «El Carrascal», del monte «Sierra Larga y Estepares», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlos hasta su terminación en los plazos señalados, en la cantidad de ... (en cifra y letra).

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a las mismas. (Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo y la celebración de la subasta se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado,

aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** de 26 de junio del mismo año).

Murcia, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan A. Pérez-Urruti.

402—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**LEÓN**

Se anuncia a oposición dos plazas de oficiales administrativos segundos, acumulándose las que puedan resultar vacantes hasta la celebración de los ejercicios, con el haber anual de 8.000 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100, plus de carestía de vida del 20 por 100 y demás derechos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

El programa y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

León, 10 de marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

403—O.

TERUEL**CONCURSO**

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora provincial de 28 de febrero último, se saca a concurso para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en el Hogar Comandante Aguado:

Una plaza de Cajista segundo de la Imprenta provincial, dotada con el sueldo anual de 4.200 pesetas. Turno Caballeros mutilados.

Una plaza de Maestro zanatero, dotada con el sueldo anual de 5.125 pesetas. Turno libre.

Una plaza de Maestro pintor, dotada con el sueldo anual de 5.125 pesetas. Turno libre.

Una plaza de Ayudante de dementes del Manicomio Provincial, con el sueldo anual de 4.000 pesetas. Turno libre.

El plazo de presentación de instancia será el de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases y condiciones de este concurso son las que se insertan en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Teruel correspondiente al día 10 de marzo del corriente año.

Teruel, 10 de marzo de 1948.—El Presidente, Antonio Fuentes.—El Secretario, Manuel Molina.

409—O.

AYUNTAMIENTOS**BARCELONA**

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, de fecha 28 de enero pasado, el Ayuntamiento de Barcelona convoca un concurso de anteproyectos para la construcción de una cámara frigorífica en el matadero general, con sujeción a las bases del siguiente pliego de condiciones:

Capítulo primero.—Condiciones generales

Base 1.ª Tiene por objeto el presente concurso reunir un conjunto de anteproyectos para la construcción de una cámara frigorífica capaz de almacenar como mínimo un millón doscientos mil kilogramos de carne, emplazada en los terrenos actuales del matadero general.

Base 2.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre los anteproyectos presentados el que, a su juicio, reúna las características técnicas

y económicas más convenientes al fin que se desea obtener.

Base 3.^a Este concurso queda limitado a las casas constructoras especializadas que actúan en España, y habida cuenta de la importancia de una instalación de esta naturaleza, es condición indispensable que los anteproyectos presentados sean avalados por la firma de un arquitecto, por lo que a la parte de "construcción se refiere, y de un ingeniero industrial, para las instalaciones proyectadas.

Base 4.^a El plazo de admisión de los anteproyectos será de ciento veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Base 5.^a La entrega de los anteproyectos se verificará durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, de la Sección de Abastos y Transportes, bajo pliego cerrado.

Base 6.^a Se anunciará oportunamente el día, hora y dependencia en que, ante la Ponencia Municipal de Abastos, se procederá a la apertura pública de los pliegos presentados.

Base 7.^a La Ponencia Municipal de Abastos, previos los informes que estime necesarios, procederá al estudio de los anteproyectos presentados y propondrá, a la mayor brevedad posible, a la excelentísima Comisión Municipal Permanente, la resolución del concurso.

Base 8.^a A reserva de lo que se consigna en las bases siguientes, el excelentísimo Ayuntamiento otorgará, en concepto de retribución a los trabajos presentados, las cantidades que a continuación se detallan:

El anteproyecto que sea clasificado en primer lugar, 50.000 pesetas.

Al anteproyecto que sea clasificado en segundo lugar, 25.000 pesetas.

Al anteproyecto que sea clasificado en tercer lugar, 10.000 pesetas.

Al anteproyecto que sea clasificado en cuarto lugar, 5.000 pesetas.

Base 9.^a El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar la cuantía y el número de las compensaciones detalladas en la base anterior si, a su juicio, los anteproyectos presentados no se ajustan total o parcialmente a las condiciones detalladas en las presentes bases.

Asimismo el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, sin conceder retribución alguna, si estima que la valía técnica de los anteproyectos presentados es insuficiente para la importancia de la instalación proyectada.

Base 10. Los anteproyectos premiados quedarán propiedad del Excmo. Ayuntamiento, renunciando los concursantes a favor del mismo todos los derechos que sobre los mismos pudieran tener.

El ser premiado un anteproyecto no representa por parte del Excmo. Ayuntamiento compromiso alguno de llevarlo a la realización y ejecución.

Base 11. Los anteproyectos no premiados serán devueltos a sus presentadores si así lo solicitan, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del fallo del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Capítulo segundo.—Condiciones técnicas

Base 12. El edificio o edificios que se proyecten deberán reunir los siguientes departamentos:

- Nave de oreo y mercado de carnes.
- Antecámaras.
- Cámaras para la carne fresca.
- Cámara para volatería y caza.
- Cámara para la conservación de carnes congeladas.
- Cámara de congelación.
- Cámaras para la carne refrigerada.
- Cámaras de descongelación.
- Antecámara de salida.
- Sala de máquinas.

Base 13. El edificio de la cámara propiamente dicha debe quedar emplazado dentro del perímetro delimitado por el contorno A, D, E, F, G, destinándose para emplazamiento del mercado de carnes y nave de oreo el espacio comprendido entre el anterior y las naves de matanza en el perímetro delimitado por la línea A, B, C, D.

Quedan en absoluta libertad los futuros concursantes de disponer el orden y distribución de los distintos departamentos, así como utilizar total o parcialmente el espacio disponible. También podrán proyectar los concursantes una o varias plantas si lo estiman necesario.

Base 14. Nave de oreo y mercado de carnes.—La nave de oreo, que al mismo tiempo será utilizada como mercado de carnes, deberá ser capaz para contener la cantidad de carne sacrificada que se estima como promedio de matanza diaria, o sea, en nuestro caso, unos 120.000 kilos, los cuales pueden considerarse repartidos en las cantidades y clases siguientes:

- 35.000 kilos de carne lanar o cabria.
- 60.000 kilos de carne de vacuno menor.
- 20.000 kilos de carne de vacuno mayor.
- 5.000 kilos de carne caballar.

Base 15. Antecámaras y cámaras de carne fresca.—Procedente de la nave de oreo, la carne deberá pasar a las antecámaras, en donde podrá permanecer durante veinticuatro horas. En consecuencia, la capacidad de las mismas debe ser la suficiente para contener la carne de la matanza diaria, ampliada en 20.000 kilos de carne de cerda, que, por sus características, no necesita oreo.

De las antecámaras, las carnes deberán pasar a las cámaras propiamente dichas para su conservación.

Se proyectarán antecámaras y cámaras múltiples para cada clase de carne, o sea para la de lanar, vacuno menor, vacuno mayor, caballar y cerdo.

La capacidad de las distintas cámaras de carne fresca será la suficiente para poder almacenar aproximadamente 500.000 kilos de carne repartidas en las mismas clases y proporciones que se detallan en el promedio de matanza diaria.

Se proyectará también una pequeña cámara, para volatería y caza, capaz de poder almacenar unos 5.000 kilogramos de esta clase de carne.

Base 16. Cámaras para carne congelada y refrigerada.—Debiendo proveerse, que en la actualidad y probablemente en el futuro, el abastecimiento de carne de una ciudad como Barcelona, exigirá la importación de carnes, tanto del extranjero como de los mataderos rurales nacionales, deben ser proyectadas a este fin cámaras frigoríficas para almacenar en gran cantidad carne congelada o bien refrigerada.

La capacidad de estos tipos de cámara será la suficiente para poder almacenar como mínimo 600.000 kilos, aunque si el espacio lo permite deban ser ampliadas al máximo, a fin de poder almacenar en casos determinados, si ello es posible, un millar de toneladas.

Aunque la temperatura a que se conservan las carnes congeladas sea distinta de la que exige la carne refrigerada, se proyectará la refrigeración de las mismas para que, según las necesidades del mercado, puedan ser utilizadas para almacenar indistintamente los dos tipos de carne.

Base 17. Cámara de congelación.—Será proyectada también una pequeña cámara de congelación, suficiente para poder congelar, en caso necesario, 20.000 kilos de carne en veinticuatro horas.

Base 18. Antecámara de salida.—Las distintas cámaras proyectadas tendrán fácil acceso a las antecámaras de salida para la rápida evacuación de las carnes almacenadas. Estas antecámaras se dispondrán en forma que eviten todo lo posible las pérdidas de frío.

Base 19. Sala de máquinas.—La sala

de máquinas se dispondrá en una dependencia o edificio exterior al conjunto de las cámaras, y en la misma se instalarán los compresores, motores, máquinas auxiliares, etc., así como los cuadros generales de maniobra y control.

Base 20. La estructura y formas arquitectónicas del edificio, así como la de las distintas dependencias de que se compone, podrán ser proyectadas con entera libertad por parte de los futuros concursantes.

Base 21. Quedan asimismo a criterio de los concursantes el proponer el sistema o sistemas de refrigeración que estimen más adecuados para cada tipo de cámara, debiendo, pues, exponer los argumentos de tipo técnico y económico que los impulsa a elegir un determinado sistema.

Base 22. En atención a que la instalación proyectada debe ser destinada a un servicio público y que la cuantía y valor de la carne almacenada es muy importante, deberá tomarse el máximo de garantía para evitar que pueda interrumpirse el servicio en caso de avería, a cuyo fin la instalación de los compresores, motores y máquinas auxiliares deberá ser duplicada, o sea que con la mitad de los mismos sea suficiente para el funcionamiento normal de la totalidad de las cámaras. También se proveerán de todos los mecanismos de control necesarios para asegurar la continuidad del funcionamiento y evitar posibles averías.

Base 23. Aunque la instalación debe proyectarse para el funcionamiento total de las cámaras en su máximo rendimiento, la refrigeración de las mismas deberá disponerse en forma de que todas ellas puedan quedar aisladas de la red general en el caso de que eventualmente queden vacías.

Base 24. Como complemento de las anteriores instalaciones se proyectará también el sistema de transportes de carnes desde las naves de matanza a las de oreo, antecámaras y cámaras, así como la distribución y suspensión en el interior de las mismas y su evacuación a las antecámaras de salida y muelles de carga.

Deberá elegirse el sistema para que estas importantes operaciones puedan verificarse con el mínimo de personal y el máximo de rapidez y eficacia.

Barcelona, 4 de marzo de 1948.—El Alcalde, José M.^a de Albert.
1.581—O.

COMILLAS

Habiendo sido desaprobada el acta de subasta con fecha 14 del pasado mes de febrero se celebró para la construcción de diez viviendas protegidas en esta villa de Comillas, se anuncia nuevamente, haciéndose saber:

Que el plazo de presentación de proposiciones será de veintidós días hábiles, a partir del siguiente en el que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyas proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta. El precio que ha de servir de base para la misma es el de trescientas ochenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y el depósito o fianza provisional para optar a la misma, será de siete mil setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda de la provincia, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo quedar terminadas dichas obras en el plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, adjudicando la obra a la proposición más ventajosa.

Para las demás condiciones no expresadas en el presente anuncio serán las

publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, correspondientes a los días 13 y 5 de marzo de 1947, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Comillas, 10 de marzo de 1948.—El Alcalde, Pedro Conde.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con cédula personal corriente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de diez viviendas protegidas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, obligándose al cumplimiento de cuantas obligaciones dimanen de este contrato.

Fecha y firma del proponente.

399—O.

POZOBLANCO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Gestora de su presidencia, se anuncian a concurso una plaza de Guardia de la Dehesa Boyal, con dotación anual de 4.800 pesetas, y otra de Guardia de los paseos, con dotación anual de 3.250 pesetas, y a oposición, una plaza de Auxiliar administrativo, afecto a los servicios de Intervención Municipal, con dotación anual de 6.750 pesetas; la primera de las citadas plazas, reservada para los Caballeros Mutilados, y las dos restantes a turno libre.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO COLONIAL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, reunida el día 17 de este mes, aprobó la distribución de beneficios del ejercicio de 1947, fijando en pesetas 20.255 el importe del dividendo anual repartible a cada una de las acciones en circulación.

Por lo tanto, habiéndose ya satisfecho a cuenta de los resultados de dicho ejercicio un dividendo de pesetas 9,00, neto, contra cupón núm. 65, el complemento se pagará a razón de pesetas 11,255 por acción, de cuyo importe se deducirán los impuestos correspondientes al total dividendo.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, a partir del día 2 del próximo mes de abril, contra presentación y correspondiente estampillado, de los extractos de inscripción de las acciones.

Barcelona, 24 de marzo de 1948.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

1.705—P.

CREDITOS MAYOR, S. A.

Esta Sociedad, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de abril de 1948, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Mayor, 32, Madrid.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan García Bravo.

1.699—P.

«CONTINENTAL», FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y número 6.º del 31 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Miguel Angel, número 29, a las doce de la mañana

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones y concursos serán dirigidas al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello municipal de 3 pesetas, dentro del plazo de un mes de la fecha de publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la publicación del presente edicto, en la fecha y local que oportunamente se dará a conocer en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Las bases y programas por los que han de regirse las oposiciones y concursos aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la ya citada provincia de Córdoba, número 27, de 12 de febrero actual.

Pozoblanco (Córdoba), 5 de marzo de 1948.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

390—O.

BENAVIDES DE ORBIGO

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de construcción de una Casa Consistorial de nueva planta, que se publicó en la página 750 del Anexo del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo de 1948, se cometieron dos errores en lo referente a las fianzas, provisional y definitiva, a depositar por los licitadores, errores que se rectifican en la forma que se expresa a continuación:

La provisional será de veinticinco mil doscientas noventa y ocho pesetas con treinta y un céntimos (25.298,31).

La definitiva será de cincuenta mil quinientas noventa y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (50.596,63).

del día 21 de abril de 1948, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y cuentas generales del ejercicio de 1947.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador Delegado.

3.º Varios.

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 20, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos señalados en el mismo, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.513—P.

INDUSTRIA MADRILEÑA DE GENERADORES DE PUNTO, S. A.

(I. M. A. G. E. S. A.)

Se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 15 de abril, a las diecisiete horas, en Alfonso XII, 50, a fin de deliberar sobre los extremos a que se refiere el artículo 29 de los Estatutos sociales.

A los efectos de su asistencia a dicha Junta, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los propios Estatutos.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Boronat González.

1.710—P.

EDIFICACIONES URBANAS, S. A.

De conformidad con lo acordado por la Junta general extraordinaria, en reunión celebrada el día 1 del corriente mes de marzo, por el presente se anuncia la suscripción pública de doscientas ochenta acciones, serie A, de valor nominal cinco mil pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad. La suscripción quedará abierta

el día 10 del próximo mes de abril y continuará durante los quince días hábiles siguientes, en la forma que previene la Orden de 28 de febrero de 1947.

Las peticiones de suscripción al tipo de la par, o sea por el valor nominal de las acciones, deberán ser dirigidas al domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, núm. 371, principal, segunda.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Baxarias Olaya.

1.707—P.

V O L T A, S. A.

PAGO DE CUPONES

A partir de 1.º de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a los liquidos que se indiquen los cupones vencimiento 1.º abril 1948, de las Obligaciones de las emisiones siguientes:

«Volta».—Emisión 1932: Cupón número 64, a 4,45 pesetas cada uno.

«Electra-Volta».—Emisión 1946: Cupón número 4, a 8,90 pesetas cada uno.

Getafe, 20 de marzo de 1948.—Secretaría General.

1.708—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

PAGO DE CUPONES

A partir de primero de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán al liquido de pesetas 8,90 el cupón número 53, vencimiento 1.º de abril 1948 de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1921.

Getafe, 20 de marzo de 1948.—Secretaría General.

1.709—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

I N C A

EDICTOS

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Moll Vidal, natural de Santañy, el cual se ausento de esta Isla para América hace cuarenta años, sin haberse tenido noticias del mismo desde su marcha; dicho expediente se instruye a instancia de su hija doña Antonia María Moll Salvá.

Dado en Inca (Baleares), a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.230—A. J.

1.º 31-3-948

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Juan Bestard Pujadas, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Bartolomé y Mateo Bestard Pujadas, y de fallecimiento del otro hermano, Antonio Bestard Pujadas, naturales y vecinos de Inca, de donde se ausentaron para América.

Dado en Inca, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.231—A. J.

1.º 31-3-948